



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de suministro: **"EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL"**, con un tipo de licitación máximo de 51.716,51 Euros, correspondiendo la cantidad de 43.827,55 Euros a la base imponible, y la cantidad de 7.888,96 al I.V.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

PLICA Nº 1.- MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACIÓN, S.L.
PLICA Nº 2.- COMERCIAL AUROGA LUCENSE, S.L.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativas, se propone admitir a las entidades presentadas, procediéndose en acto público a la apertura del sobre de Criterios no evaluables mediante formula, valorándose los mismos con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Proyecto Técnico	Certificados de calidad	Total
1	MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACIÓN S.L.	20	10	30
2	COMERCIAL AUROGA LUCENSE, S.L.	35	10	45

RESULTANDO que se procedió a la apertura del sobre de criterios evaluables mediante formula con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Base Imponible.	Iva 18%	Total	Reduccion Plazo
1	FRIGER S.L.	45.627,15	8.212,89	53.840,04	No figura
2	AUROGA, S.L.	43.827,00	7.888,00	51.715,86	No figura

RESULTANDO, que por la Mesa de Contratación se propone admitir a la entidad COMERCIAL AUROGA LUCENSE, S.L. (AUROGA, S.L.) y la exclusión de la entidad MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACIÓN, S.L. (FRIGER,S.L.), por superar su oferta el precio de licitación

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **"EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL"** a la entidad **COMERCIAL AUROGA LUCENSE, S.L. (AUROGA, S.L.)** en el precio de su oferta de 51.715,86 Euros correspondiendo a la B.I. 43.827,00 € y al I.V.A. 7.9888, 00, no oferta reducción de plazo y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir a la entidad MERCANTIL ESPAÑOLA DE REFRIGERACIÓN, S.L. (FRIGER, S.L.), por superar su oferta el precio de licitación.

SEGUNDO: : Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 231.625.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: "**EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL**" a la entidad **COMERCIAL AUROGA LUCENSE, S.L. (AUROGA, S.L.)** en el precio de su oferta de 51.715,86 Euros correspondiendo a la B.I. 43.827,00 € y al I.V.A. 7.9888, 00, no oferta reducción de plazo y resto de condiciones fijadas en su oferta.

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 2.191,35€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Justificante pago anuncio licitación (69,60 Euros)

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO